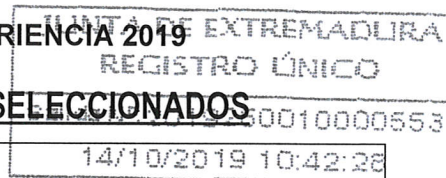


DECRETO 100/2017, de 27 de junio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2019

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS



Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EMPLEO EXPERIENCIA 2019		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2019/12081		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO		
PUESTO DE TRABAJO :	LIMPIADORES		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	4

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS**

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
--------------	--------------------

GRUPO b): Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****451S	ALHAJA GONZALEZ ANTONIA
****159K	BAZAGA CORIA CATALINA
****311X	GARCIA MORENO MARGARITA
****632K	PERAL ALONSO EMILIA

GRUPO c): Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
--------------	--------------------

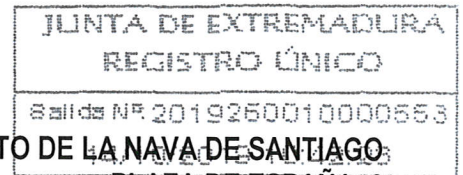
Se abre un plazo de reclamaciones del **15 al 16** de octubre de 2019.

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento de **La Nava de Santiago** o en el Centro de Empleo de Mérida II.

En Mérida, a 14 de octubre de 2019
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II.



Fdo: Juan de Dios Martín Benítez



EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO
PLAZA DE ESPAÑA, 6
LA NAVA DE SANTIAGO-06486 (BADAJOZ)

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2019

D/Dª	JUAN DE DIOS MARTÍN BENÍTEZ
Director/a o Responsable del Centro de Empleo	MÉRIDA II

INFORMA:

Que, conforme a la información disponible en el Servicio Extremeño Público de Empleo, dentro del ámbito de aplicación del Decreto 100/2017 de 27 junio, (D.O.E. nº 126 de 03/07/2017) y, concretamente, en la

OFERTA Nº:	11/2019/12081
------------	---------------

Las personas desempleadas preseleccionadas y enviadas por este Centro de Empleo como candidatos para cubrir las plazas ofertadas por esa Entidad, han figurado como demandantes desempleados inscritos en el mismo a la fecha de realización del sondeo en los Centros de Empleo del SEXPE, de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Decreto.

Lo que firmo a los efectos de acreditación ante la Dirección General de Empleo del cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 100/2017 de 27 junio.

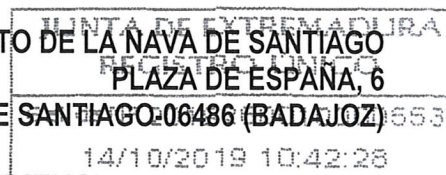
En Mérida a 14 de octubre de 2019



Fdo: Juan de Dios Martín Benítez

EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO
PLAZA DE ESPAÑA, 6

LA NAVA DE SANTIAGO 06486 (BADAJOZ)



PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2019

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogándose al **PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA**, del Decreto 100/2017, de 27 de junio, (D.O.E. nº 126 de 03/07/2017) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

Nº EXPEDIENTE CONCESION	PROGRAMA EXPERIENCIA		
OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2019/12081		
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/10/2019		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO		
PUESTO DE TRABAJO	LIMPIADORES		
Nº PUESTOS OFERTADOS	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	4

Se remite **Relación de Demandantes preseleccionados** de acuerdo con los criterios de selección determinados por el artículo 14 del mencionado Decreto. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

No podrán ser seleccionados las personas desempleadas que hubiesen sido contratadas con cargo al presente programa empleo experiencia en los últimos 24 meses, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por periodo menor a 6 meses.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo, con carácter necesario, vinculante y por escrito, si en el procedimiento de selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, va a realizar o no prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto. De igual modo, también con carácter obligatorio, vinculante y por escrito, deberán indicar en la oferta si en la selección de candidatos, y en atención a sus estrategias en materia de empleo, pretende realizar ordenación distinta dentro de cada grupo, respecto del orden establecido por el centro de empleo, con independencia de que se realicen pruebas de mayor adecuación al puesto. En este último caso, deberá indicarse los criterios que vayan a ser tenidos en cuenta para efectuar dicha ordenación.

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
 - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
 - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Mérida a 14 de octubre de 2019
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II



Fdo: Juan de Dios Martín Benítez